



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR POR  
ADQUISICION DE PASAJE QUE SE INDICAN.  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01851

COPIAPO; 03-11-2010

**VISTOS:**

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Subdirección de Gestión Técnica mediante correo electrónico de fecha 03-11-2010, solicita gestionar la compra de pasajes para funcionarios JUNJI para asistir a capacitación desde 23-11-2010 hasta el 26-11-2010 en la ciudad de Iquique.

2.- Que la Ley N° 19.886, Capítulo VI, artículo 30, d) indica que "los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que, por su propia cuenta obtengan directamente condiciones más ventajosas".

3.- Que no hay vuelos en las Líneas Aéreas que ofertan en el Convenio de acuerdo a las fechas que se necesitan, desde el 23-11-2010 hasta 26-11-2010, por lo que se realiza compra directa con la empresa PAL AIRLINES S.A.

**RESUELVO:**

1º. Contrátase a PAL AIRLINES S.A., RUT 76.587.770-9, domiciliado en El Bosque Norte n° 0142, Comuna de las Condes Santiago., por lo siguiente.

Programa uno

Nombres	R.U.T.	origen - destino
Anamaria Aguirre Canto	9.462.001-5	Copiapó – Iquique - Copiapó
Sylvia Ponce Codocedo	10.344.596-5	Copiapó – Iquique - Copiapó
Hilda Traslaviña Morales	7.327.404-4	Copiapó – Iquique - Copiapó
Verónica Monardes Sulantay	8.011.893-7	Copiapó – Iquique - Copiapó
Danissa Arellano Torres	12.404.027-2	Copiapó – Iquique - Copiapó
Maria Angélica Valenzuela Plaza	8.141.660-5	Copiapó – Iquique - Copiapó
David Cuadra Escobar	12.844.362-2	Copiapó – Iquique - Copiapó

Programa dos

Nombres	R.U.T.	origen - destino
Javier Cortés Rodríguez	12.841.151-8	Copiapó – Iquique - Copiapó
Mónica Abarzua Gajardo	11.933.972-3	Copiapó – Iquique - Copiapó
Constanza Flores Oliva	17.302.485-1	Copiapó – Iquique - Copiapó

2º.- Páguese a PAL AIRLINES S.A., RUT 76.587.770-9, la suma de \$011 800 (Oncecientos veintidós mil ochocientos pesos), sujeta de impuesto por la

3°.- El plazo de entrega será de 01 día corridos desde la aprobación de la orden de compra por parte del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

4°.- Impútese la suma de \$921.800.- (Novecientos veintiún mil ochocientos pesos), exento de impuesto, al subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Sub-asignación 0040, del presupuesto vigente del servicio, de acuerdo a lo siguiente: \$645.260 (Seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta pesos) para el Programa 01, y \$276.540 (Doscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta pesos) par el Programa 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Marcia Quezada Bracho*  
MARCIA QUEZADA BRACHO  
Directora Regional de Atacama

MQB/CGJ/MHC/gom  
DISTRIBUCION:  
Subdirección Rec. Financieros y Físicos  
Subdirección Técnica Pedagógica  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes

